



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0572.-

DALCAHUE, 12 de febrero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0566 con fecha 12/02/2025 que aprueba convenio transferencia, el certificado N° 14 con fecha 05/02/2025 de secretaria municipal, la sesión ordinaria N° 6 del concejo municipal donde se aprueba el aporte, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A JUNTA DE VECINOS N° 14 EL AMANECER DE PUCHAURAN, RUT N° 72.870.900-6, la cantidad de \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.004.038 centro de costo 06.06.02 Organizaciones de sectores rurales, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **GASTOS DE ANIVERSARIO DEL SECTOR A REALIZARSE LOS DIAS 14 Y 15 DE FEBRERO 2025.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de MARZO del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE

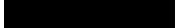


CBM

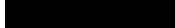


Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



CONVENIO

En Dalcahue a 10 de Febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** y **DON JOSE SECUNDINO ULLOA HERNANDEZ** presidente **DE LA JUNTA DE VECINOS N°14 EL AMANECER DE PUCHAURAN** comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 72.870.900-6, con domicilio en Puchauran, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"JUNTA DE VECINOS N°14 EL AMANECER DE PUCHAURAN"**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 620.000 (Seiscientos veinte mil pesos) **para financiar gastos de aniversario del sector los días 14 y 15 de febrero de 2025** .

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **" JUNTA DE VECINOS N°14 EL AMANECER DE PUCHAURAN"**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. **LA JUNTA DE VECINOS N°14 EL AMANECER DE PUCHAURAN** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2025**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE SECUNDINO ULLOA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS
EL AMANECER DE PUCHAURAN



M. ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE